ANEXO N° 01

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	Derecho de tramitación (en S/.)	CALIFICACIÓN Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDE-RACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACIÓN
1	ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL[1] **Base Legal** * Articulos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, publicado el 11/12/2019. * Articulos 4, 5, 5-A, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15-B, del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el 07/08/2003. * Articulos 6, 7, 9 y Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, publicado el 07/01/2017	1. Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información 2. De corresponder indicar número y fecha del comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó vía transferencia bancaria, adjuntar copia del comprobante de pago*. *** Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad a partir del sexto día hábil de presentada la solicitud, pone a disposición del ciudadano el costo de reproducción de la información requerida a cancelar.** Pago por derecho de tramitación a) Copia simple formato A4 (por unidad) b) Información en CD (por unidad) c) Información por correo electrónico d) Copia de planos A1-A2 e) Información en DVD Notas: - Solicitud de información dirigida al Responsable de Acceso a la Información Pública. En caso de que éste no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato. - La solicitud puede ser presentada a través del Portal de Transparencia de la Entidad, de forma personal ante la unidad de recepción documentaria, o a través de otros canales creados para tal fin. - La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida se pone a disposición del solicitante a partir del sexto día de presentada la solicitud. En tal supuesto, el ciudadano se acerca a la entidad, cancela el monto, a efectos que la entidad efectúe la reproducción de la información requerida y pueda poner a disposición la información dentro del plazo establecido legalmente. - No se puede negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido. - En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo es de 15 días hábiles, de conformidad al Precedente Vinculante emitido por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según Resolución N° 010300772020. El plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 11-2018-JUS, que incorpora el artículo 16-B en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	0.10 1.00 Gratuito 0.90 6.70			X	10 días hábiles	MESA DE PARTES COP LA ATARJEA MESA DE PARTES CENTROS DE SERVICIOS MESA DE PARTES VIRTUAL	Funcionario Responsable de Transparencia	NO APLICA	Ante el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

[1] **Descripción del Procedimiento.-** Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de la entidad), sin expresar la razón de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando materialmente sea imposible de cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibido el pedido de información.

SEDAPAL Richard Angosta Arce Gerente General (e)

SEDAPAL JAIME [illegible] VILE[illegible] Equipo Gestión Institucional

SEDAPAL Angel Noriega Mendoza Gerente de Recursos Humanos (e)

SEDAPAL Gerencia Asuntos Legales y Regulación